

INSTITUTO TÉCNICO PROFESIONAL EN COMPUTACIÓN "LUIS CARDOZA Y ARAGÓN" LOTE No. 6, CALLEJON AGUAS CALIENTES, 6ta. CALLE FINAL, ZONA 3 SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA. TELEFONO: 6629-6963

Actividad 1 – Conceptos Básicos Planilla

Nombre:			
Grado:	4to Bachillerato y 4to Perito Contador	Jornada:	

Instrucciones: Lee la información y analice la imagen que se le presenta. Después debes realizar algunos ejercicios aplicando formulas en Excel.

Principales obligaciones laborales que pagar en Guatemala

Obligaciones a Pagar Mensualmente:

Pagos al Seguro Social:

Las contribuciones al seguro social son obligatorias para los patronos que contraten de 3 a más empleados. Estos pagos se calculan sobre el total de los salarios pagados, sin incluir la Bonificación Incentivo para los Trabajadores del Sector Privado (Decreto 78-89), y se deben calcular los siguientes desembolsos:

- Cuota patronal: 12.67%, integrado de la siguiente forma: 10.67% para el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), 1% para el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP) y 1% para el Instituto de Recreación de los Trabajadores del Sector Privado (IRTRA). A excepción de las entidades no lucrativas las cuales no efectúan el pago del 1% al Instituto de Recreación de los Trabajadores del Sector Privado (IRTRA), en tal sentido la cuota se reduce a un 11.67%.
- Cuota laboral: al empleado se le descuenta de su salario 4.83%, para el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), sin incluir la Bonificación Incentivo para los Trabajadores del Sector Privado (Decreto 78-89).

Los descuentos anteriores se deberán calcular a partir del valor del salario mínimo autorizado cada año por el Gobierno de Guatemala, el cual es modificado año con año, para ajustarlo al nivel de precios que existe en el país.

SALARIO MÍNIMO 2021

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 278-2021 publicado en el Diario de Centroamérica el 17 de diciembre de 2021, se establece el salario mínimo que regirá a partir del uno de enero de 2022.

ACTIVIDAD ECONÓMICA	SALARIO DIARIO	SALARIO MENSUAL	BONIFICACIÓN INCENTIVO	SALARIO TOTAL
AGRÍCOLA	Q.94.44	Q.2,872.55	Q.250.00	Q.3,122.55
NO AGRÍCOLA	Q.97.29	Q.2,959.24	Q.250.00	Q.3,209.24
EXPORTADORA Y DE MAQUILA	Q.88.91	Q.2,704.35	Q.250.00	Q.2,954.35



INSTITUTO TÉCNICO PROFESIONAL EN COMPUTACIÓN "LUIS CARDOZA Y ARAGÓN" LOTE No. 6, CALLEJON AGUAS CALIENTES, 6ta. CALLE FINAL, ZONA 3 SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA. TELEFONO: 6629-6963

En la fórmula no importa si es año bisiesto, se coloca como referencia 365 ya que es para estimar un promedio del mensual tomando en cuenta que el salario mínimo se fija por hora

Il La fórmula maneja como una constante el 365 para que tenga comparabilidad interanual

➤ Para tener una estimación mensual se realiza la fórmula: salario mínimo por hora (por 8 horas de la jornada diurna ordinaria por 365 días, divido en 12 meses

Formulas a utilizar

IGSS: Sueldo Base * 4.83%

IRTRA: Sueldo Base * 1%

Bonificación: 250

Sueldo Líquido: Sueldo Base - IGSS - IRTRA + Bonificación

Tarea: aplicar porcentajes sobre varios sueldos, además de calcular el total final que obtendrá el empleado al final del mes. Si no tienes computadora o teléfono utiliza una calculadora para hacer las operaciones matemáticas. Realízalo en una hoja cuadricula o en blanco. Cualquier duda puedes consultarlo a mi WhatsApp personal.

H12	~] : [×	✓ f _x					
	Α	В	С	D	Е	F	G	Н
1					4.83%	1%	250	
2		No.	Empleado	Sueldo Base	IGSS	IRTRA	Bonificacion	Sueldo Liquido
3		0	Esperanza	3500	169.05	35	250	
4		1	Juan	3890				
5		2	María	4233				
6		3	Carlos	5463				
7		4	Pedro	5223				
8		5	Lucía	2869				
9								